

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral 1 Instancia
DEMANDANTE	Carlos Artemo Árias Dávila
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A.S. y otros
RADICADO	05697 31 12 001 2019-00140 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	No realiza audiencia, requiere al demandante
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 047

Una vez admitida la demanda, y estando pendiente la actuación para practicar la primera audiencia establecida en el artículo 77 del C.P.L y de la S.S., programada para el miércoles 17 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m., se advierte que mediante auto del 25 de noviembre de 2019 se requirió a la parte demandante para que diligencie la notificación del ciudadano WILDER GONZÁLEZ LÓPEZ, sin que hasta la fecha se haya realizado, por lo que no es posible adelantar la diligencia señalada, hasta que no esté completamente integrado el contradictorio.

Se requiere nuevamente a la parte demandante, para que diligencie la notificación del demandado en comento a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 15 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _17_ de MARZO del año _2021_</i> OLGA LUZ MARIN MESA <i>Secretaria</i>
--